

Que los berticos de las casas de San cego de la
 Villa de Vergara dia Domingo que se cuentan diez
 y nueve de meses de marzo de mil y seiscientos y treinta
 y quatro años de vnos de las speras Los Senores Je
 rónimo Perez de arrese al de ordinario de la
 dha villa y su jurisdiccion Don Bernarcho de
 Recalde y Don Joan de boy la y gozotegui de
 jidors desta villa Senastian de serrano y D.
 garcia de sagasticoval di putados de la y
 de su decindad de l rianco y Joan Perez de aho
 te de jidors de la parroquia de oxironcho en
 sen la mayor parte de la justicia y de su miento
 de esta dha villa Por testimonio de mi fr an de
 clariaga es de su magestad y de un numero
 ayuntamiento de la = auiento precedido las
 Proclamas acostum bradas y a lo dia Por la
 y los de la parroquia de esta villa Quicron en
 primera almoneda de los de Joan de y raugui Pre
 gonero Publica Almontes saconados que ay en el
 termino llamado ay ardi en tre lamo gonera de y bar
 y de la = gencia genil particlo de se la = gencia que es a la
 y barro la = gencia tanto la y no trasqua la quier
 Partes de la jurisdiccion de esta villa con demora de
 un año que se debe entender de dentro de hora de este

mes de Marzo a esta otra tal dia del año Pro
no sin embargo y se puso en la
da aperciendo el Memento aqui en mas diere
Jueves y nos bono en un paxador de que los
goles =
Hierro de bronce
Antemi
Joan de Sanja
K

Antemi

En el dho cobertizo del conde de Salilla des
parada de los dros aliterines del mes de
co del dho año los dhas señores alder de regidore
y diputado de Salilla y Joan Perez de achoteg
ym. de cupide de regidore y diputado de la Parro
de oxirona pusieron en su acla almoneda
el dho monte por los dros aliterines = y luego
parcio Pedro de amuchastegui y yino de Salilla
gofreio diez y ochos por la ley na de acla care
de carbon que se allare en los partidos de ayar de
y de la y = Los dros señores alder y regimier
admitieron esta Puza en quanto a la y por
que no lo otro ninguno se aperciuo terca
almoneda para mañana dia de domingo de qu
do y fue por los dros =
Hierro de bronce
Antemi
Joan de Sanja
K

Puza

Por el presente Por testimonio de mi fecho en la
en quarta almoneda de mate. Los montes saca con
que en la jurisdiccion desta villa con demora de
año como contiene en la primera almoneda y de
cendio de casa de canchelo = Thugo Parecio de
de gallaz y genicasso legimo desta villa y o freio
los montes que este bien saca con de engastando
diego chomrs. Por cada carga de carbon = los
Senores aldo y Regimiento admitieron la dha
en quanto a lugar y se apregonó junto con la que tie
echa Pedro de amucharte en garra que duro gran de
la dha almoneda no Parecio ninguno de Puñado
Los dhos Senores y Regimiento dexaron
de hacer de mate por agora Pareciendo les que
dhas Puñados son Pequenas y aporcaron la quinta
ultima almoneda Para el Domingo Primero de
Junio y en fecho de lo firme =

Thermo de de de de de

Ante mi
Joan de la Cruz

Almoneda
de mate

En la villa de las casas de concejo de la villa de Vergara
Nuestro de abuelo de mill y quinientos y cinquenta y quatro
los Senores y Regimiento de Armas de la villa de Vergara
y en la jurisdiccion Don Bernardo de Alcala y Don Joan de la Cruz

Repido de la villa de San Juan de los Rios Diputado de la
 Pedro Garcia de la parricaual Diputado de Belasco Joan Perez
 deacho tequi Repido de Oxicondo y Andus deacho tequi diputado
 de la quison la mayor parte de la jurisdiccion de primicias su su-
 xidion Por ante mi el escrivano fiel de puer de Virreinas por
 vo de Joande y xauqui Regidores Publicos pusieron
 Enquinta almoneda y de ma de los montes sacados
 de la suu'diccion esta villa En la forma que son tiene
 la puerixa almoneda y auengu duraxan de lo yertubo una
 vela enanda no bo pu faden = lo peder de fin oficio
 Joandeles por la carboxa cargada que esta mas abe
 Jo de rodetus. = de causo de quimor la candela y los
 dho. rinos al dho. Repimien to ficiaron de ma in
 ti. de los dho. montes. a Pedro de amuchanquiy Pedro
 de gallan tequi como adiez y ochomris. la carga de carbon
 En la forma que tienen p fados. y al dho Pedro
 de asin de la dha carboxa por los dho Reales y dho
 la dello y olescuinano de. Ju. mima y uale Andus
 de laudam. y o nos veinos de la dha villa =
 = Hiermo de brese

Antemi
 Joande de la villa
 X